



Poder Legislativo

Cámara de Diputados

Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **30 DIC 2020**

V I S T O:

El expte. letra "C", N° 01624/2020, iniciado por Cámara de Senadores, sobre "prórroga de adscripción del agente CORONEL, Héctor Marcelo", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Senador Provincial del Departamento Valle Viejo, José Luis Martínez, solicitando la renovación de la adscripción del agente CORONEL, Héctor Marcelo para cumplir funciones en su despacho.

Que a fs. 02, se añade nota del agente antes mencionado comunicándole a la Sra. Presidenta que está de acuerdo en continuar el curso de la adscripción.

Que a fs. 03, se adjunta copia del DNI del agente Coronel, Héctor Marcelo.

Que a fs. 06, se anexa el correspondiente informe N°770/2020, confeccionado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos del agente en cuestión. Asimismo, comunica que mediante Decreto P.C.D.A. N°341/20, al agente antes mencionado se le autorizó la adscripción a la Cámara de Senadores, organismo que solicita dicha prórroga.

Que a fs. 07, se adjunta nota de elevación e informe de la Dirección de Administración de Personal de esta Cámara de Diputados, en la cual consideran oportuno señalar que se encuentra vigente el Decreto Acuerdo PE. N°1138/03 y su modificatoria, el Decreto Acuerdo N°170/04, como así también el Decreto P.C.D. N°529/06 de esta Cámara, que regula las adscripciones de los agentes.

Que al no existir impedimento para acceder a lo peticionado, debe emitirse el correspondiente instrumento legal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 ° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PRORRÓGASE hasta el 31 de diciembre de 2021, la adscripción del agente de esta Cámara **CORONEL, Héctor Marcelo, DNI N° 32.415.046**, legajo N° 2687, Personal Planta Permanente, categoría 18,



Poder Legislativo

Cámara de Diputados
Catamarca

a la Cámara de Senadores, despacho del Senador José Luis Martínez, a partir del 18 de diciembre de 2020, y por los motivos expuestos en el exordio. -----


FR
FH
LP

ARTICULO 2°: EL organismo de destino del agente, deberá informar hasta el día 25 de cada mes a ésta Cámara, las novedades correspondientes.---

ARTICULO 3°: **PUBLÍQUESE** el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.1.-----

ARTICULO 4°: **TOME** conocimiento a sus efectos Dirección de Administración de Personal, quién notificará al interesado; cumplido, ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N° 0729


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS